

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0029 / 15 Buenos Aires, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-857/2015, el Decreto DP-95/12, y;

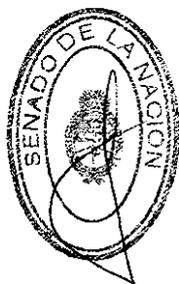
CONSIDERANDO:

Que, el día 9 de marzo del año en curso se llevará a cabo en los salones de este H. Senado de la Nación una jornada en conmemoración del "Día de la Mujer".

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la realización del mencionado evento y la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios a fin de llevar a cabo el mencionado evento.

Que, a fs. 3/7, la Dirección de Eventos tomó intervención y adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de provisión de una pantalla LED de 6X4 metros y un grupo electrógeno de 350 KVA.

Que, a fs. 8, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



RSA-0029 / 15

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 98.350.-), con la empresa "ILLAWAY S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71146290-9.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

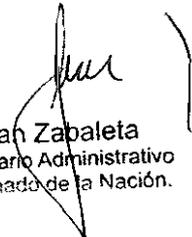
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación del servicio de provisión de una pantalla LED de 6X4 metros y un grupo electrógeno de 350 KVA, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 98.350.-), con la empresa "ILLAWAY S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71146290-9.

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.




Juan Zapaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.